



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE

Demandante: LUIS EDUARDO PENAGOS TAFURT

Demandados: MARIA CECILIA TAFUT RIOS

Radicación: 190013103006-20220011100

Vista la comunicación arribada a través de la dirección electrónica del Despacho, por el Dr. Heriberto Salgado Peña, el 12 de septiembre del presente año a las 14:44, con la cual allega el escrito de contestación de la presente demanda, en virtud del poder a él otorgado por la parte demanda, examinada la misma, se observa que formula excepción de mérito.

Por cumplirse los requisitos del artículo 96 del Código General del Proceso, se tendrá por contestada la demanda; y se dispondrá por secretaría el traslado de la excepción de mérito.

Por lo expuesto **EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, CAUCA,**

DISPONE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA PRESENTE DEMANDA por parte de la demandada MARIA CECILIA TAFURT RIOS.

SEGUNDO: **POR SECRETARIA** imprimase el trámite a la excepción de mérito formulada por la parte demandada.

TERCERO: **RECONOCER** personería adjetiva al Dr. HERIBERTO SALGADO PEÑA, para actuar como apoderado judicial de la demandada MARIA CECILIA TAFURT RIOS en los precisos términos del poder a él conferido

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 158 hoy 13 de octubre de 2022 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria